

MEMORANDO

PARA:	LINA FERNANDA INFANTE REYES SUBDIRECCION DE OPERACIONES
DE:	SUBDIRECCION DE OPERACIONES CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
ASUNTO:	DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMES DE SUPERVISIÓN Y DOCUMENTOS PENDIENTES.

Cordial saludo,

Por medio del presente, se reitera la designación para prestar el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría 1717-2024, en donde es importante tener en cuenta que como objeto de su contrato actual se tiene la obligación de apoyar a la supervisión con el seguimiento para el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del Contratista hacia la entidad Contratante es decir la SDHT. Al respecto se remiten las siguientes directrices:

La actividad de apoyo a la supervisión debe enmarcarse en lo establecido en el Manual de Contratación - Capítulo V De la Supervisión e Interventoría, observando el apoyo al seguimiento y control de la ejecución de los contratos y/o convenios asignados.

Mediante la presente comunicación, se solicita la ejecución de actividades de seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista interventor, así como mantener informado al supervisor de los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. Igualmente, se deberá estructurar y gestionar las acciones que se requieran en el marco de la ejecución del contrato.

Los apoyos a la supervisión deberán entregar mensualmente el informe de supervisión correspondiente al contrato asignado, a más tardar durante la última semana del mes siguiente. El incumplimiento de este plazo puede afectar la planeación y el seguimiento de las actividades de supervisión, así como el cumplimiento de los indicadores de gestión que deben reportarse mensualmente a la entidad. Esta situación ya se ha evidenciado en meses anteriores, generando reportes negativos en los indicadores de gestión y afectando los procesos de control y seguimiento a la ejecución contractual.

Asimismo, se debe solicitar a los contratistas la **radicación en físico** de los informes, anexos y demás comunicaciones relacionadas con el contrato, en las instalaciones de la Entidad en el plazo establecido para ello.

Es responsabilidad del apoyo a la Supervisión remitir mensualmente los soportes físicos y digitales que hacen parte integral del expediente contractual, debidamente organizados al apoyo de archivo asignado al contrato, que en este caso corresponde a **William Holguín**.

En el marco de lo expuesto, se evidencia que de conformidad con las obligaciones en curso, aún se encuentra pendiente la entrega de los informes de supervisión correspondientes a los meses de **AGOSTO Y SEPTIEMBRE**. Por tal motivo, se otorga a esta supervisión un plazo hasta el 31 de

octubre de 2025 para su remisión en debida forma al correo electrónico del Subdirector de Operaciones, así como para la entrega al apoyo de gestión documental de toda la información necesaria con el fin de remitir los informes de supervisión a la Subdirección Administrativa.

No obstante, en caso de que los informes ya se hayan radicado, se solicita **informar por escrito y anexar el respectivo radicado o constancia de envío tanto del informe de supervisión como la correspondencia física**, a fin de dejar evidencia de su presentación y evitar registros de pendientes

Así las cosas, se requiere remitir respuesta a este memorando el día 31 de octubre de 2025 con los soportes de cumplimiento correspondientes y de acuerdo con lo establecido en sus obligaciones contractuales.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

C.C.E.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 0

Elaboró: JUAN SEBASTIAN RENTERIA VARGAS-SUBDIRECCION DE OPERACIONES
Revisó: JUAN SEBASTIAN RENTERIA VARGAS-SUBDIRECCION DE OPERACIONES |
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ-SUBDIRECCION DE OPERACIONES